

Rdo. 05001-31-05-005-2015-01213-00  
Requiere secuestre

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09/11/2021: Le informo señor Juez que el día 09 de 11 de 2021, se intentó contacto telefonico con la señora Gloria Patricia Gaviria Alzate al celular 3217808844, numero de contanco que aparece en el expediente y que ésta misma, de su puño y letra, plasmó en la constancia de recibo de telegrama remitido por la parte ejecutante el 11 de septiembre de 2021.

ANGELA PATRICIA MUÑOZ VELEZ  
Escribiente



Medellín, tres (03) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

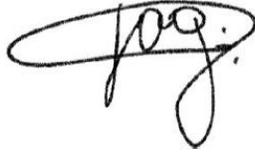
Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por LILIANA ASTRID SUÁREZ PÉREZ en contra de la CORPORACIÓN MANOS UNIDAS CON FUTURO, vista la actuación surtida en el proceso, los múltiples requerimientos que sin respuesta se han realizado a la secuestre Gloria Patricia Gaviria Álzate a fin de que presente a este Despacho Judicial la rendición de cuentas respecto de los bienes objeto de medida cautelar y secuestro, así como el memorial allegado por el señor Francisco Pedroza C., del cual se corrió traslado tanto a la parte ejecutante como a la señora Gaviria Álzate, en auto del 06 de diciembre de 2019, y sobre el cual no hubo pronunciamiento alguno, y finalmente vistas las constancias secretariales que anteceden, **so pena de las acciones disciplinarias y penales** a que haya lugar, se **ordena oficial** a la señora secuestre Gloria Patricia Gaviria Álzate, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del oficio atienda los requerimientos del Juzgado y realice la rendición de cuentas solicitadas en virtud de lo reglado en los artículos 51-52 del Código general del proceso.

Para efectos de lo indicado en el párrafo anterior, se librara oficio por la Secretaría del Juzgado, dirigido a la dirección indicada a folios 222 del expediente y reportada como dirección de localización de la señora Gaviria Álzate.

**Notifíquese.**

AP

Rdo. 05001-31-05-005-2015-01213-00  
Requiere secuestre



**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO**  
**JUEZ**

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL  
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:  
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS  
**N° 93** fijados en la secretaría del despacho, hoy  
**06 de diciembre de 2021** a las 8:00 a. m.



---

LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON  
Secretaria

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 05**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley  
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02e77c969ba939fc81b08f41ae39f07404103a94befcee8ce83c1c26a4a576fe**

AP

Documento generado en 02/12/2021 06:23:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>